



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00411045-UNC-ME#FCQ- Lic Dr. Bardagi

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Javier Iván BARDAGI, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica, a fin de realizar una estadía de investigación en el Instituto Leibniz de Catalisis, en el "Programa de Cooperación Bilateral – DAAD 2020" , Rostock, Alemania.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar y encomendar al Dr. Javier Iván **BARDAGI (Legajo N° 39.344)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación en el Instituto Leibniz de Catalisis, en el "Programa de Cooperación Bilateral – DAAD 2020", Rostock, Alemania y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-08-2022** hasta el **31-08-2022, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr.

